

Expediente: 10739/16

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ LOPEZ MARIO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - LOPEZ, MARIO ENRIQUE-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10739/16



H106038581252

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ LOPEZ MARIO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10739/16.**

Proveyendo escrito OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 02/07/2025 12:02

**San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2025.** 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de \$ 9.019 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209588116286, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 9.019 en concepto de Capital, a otra cuenta del Banco Santander de la titularidad de MAEBA S.R.L, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30-71150193-9.- NAR - 10739/16.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.